

San Miguel de Tucumán

VISTO el EXP-DGME-5643/2023 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor JUAN CARLOS PALAVECINO, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 1 de noviembre de 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Profesor PALAVECINO es Docente Regular en un cargo DOC 1 del "Taller de Mecánica I" en la Institución.

Que el docente solicita licencia por razones particulares a partir del 1 de octubre del 2023 y hasta el 1 de noviembre de 2023.

Que la solicitud realizada se encuadra en las licencias previstas por el Convenio Colectivo para docentes de universidades nacionales Art. 49. Apartado Inciso b) Razones Particulares, por lo que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo de Escuelas Experimentales aconseja favorablemente.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante RES-DCEE-6502/2024 aconseja favorablemente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º. Tener por concedida la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al Profesor **JUAN CARLOS PALAVECINO**, DNI N°: 27.721.388, como Docente Regular en un cargo DOC 1 de la asignatura "Taller de Mecánica I" del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 1 de octubre de 2023 y hasta el 1 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Establecimiento a sus efectos.

VD

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA

DIGITALMENTE EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 7492 / 2024**

## Hoja de firmas